COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA Nº SDEAS-MC-CV-291-2025

Señores
MEDICALBIO SAS
NIT. 901.249.291-5
JULIÁN FELIPE FIERRO FEO
C.C. 1.003.624.310 DE BOGOTÁ
Representante legal
Calle 125 No. 19-89 oficina 502
Bogotá D.C
medicalbioingenieria@gmail.com

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS AGROPECUARIOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS CON DESTINO A CUMPLIR LOS PROYECTOS Y METAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROPECUARIO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94, literal d) de la ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, mediante la presente comunicación me permito manifestarles que, una vez evaluada la propuesta presentada por Ustedes, dentro de la Invitación Pública Nº MC-066-2025, ésta cumplió con todos los requisitos de precio y capacidad jurídica y de experiencia, según lo señala el comité de calificación en el acta de evaluación correspondiente. Por lo anterior, el Municipio de Villapinzón manifiesta la aceptación expresa e incondicional de la oferta en las condiciones en que ustedes la presentaron, las cuales se describen a continuación:

PRIMERA: ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a realizar el SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS AGROPECUARIOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS CON DESTINO A CUMPLIR LOS PROYECTOS Y METAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROPECUARIO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, de conformidad con las especificaciones contenidas en los estudios previos, la invitación pública y la propuesta del contratista, las cuales se describen a continuación:

ITEM	FICHA TECNICA	VALOR	VALOR INCLUIDO IVA
	1. ESPECIFICACIONES GENERALES: 1.1 APLICACIONES: MASCOTAS (FELINO, CANINO), GANADERÍA, LABORATORIO, CARRERAS DE CABALLOS. 1.2 TRANSDUCTORES 2 (DOS): CONVEXO, ENDOCAVITARIO LINEAL (TRANSRECTAL). 1.3 MODOS DE IMAGEN: B, M, CFM, PDI/DPDI, PW, CW, DOPPLER COLOR, DOPPLER PULSADO. 1.4 FUNCIONES Y CONFIGURACIÓN: FRECUENCIA AJUSTABLE DE 5 BANDAS EN MODO B (ONDA FUNDAMENTAL Y ARMÓNICA), M-SCAN, IMAGEN COMPUESTA, LGC (8 BANDAS), ÍNDICE TISULAR ESPECÍFICO, ROTACIÓN DE IMAGEN, WIDESCAN, HPRF, MODO SIMULTÁNEO (TRIPLEX), AUTO-TRAZADO PW, AUTO IMT, SCR-ZOOM, IMAGEN PANORÁMICA EN MODO B, GUÍA DE BIOPSIA, VIS-NEEDLE, ECG, SR FLOW, GALERÍA DE IMÁGENES, MODO DE ESPERA. 1.5 IDIOMAS DISPONIBLES: SOFTWARE: INGLÉS, CHINO SIMPLIFICADO, ESPAÑOL, RUSO Y ALEMÁN, PANEL DE CONTROL: INGLÉS, CHINO SIMPLIFICADO, ESPAÑOL, RUSO Y ALEMÁN, MANUAL DE	$29.790.000	$29.790.00

 	USUARIO: CHINO SIMPLIFICADO E INGLÉS 2. ESPECIFICACIONES FÍSICAS: 2.1 TAMAÑO Y PESO: 378 MM (W) × 114 MM (D) × 352 MM (H). PESO: 6.5 KG (INCLUYENDO BATERÍA). 2.2 MONITOR: PANTALLA MÉDICA DE ALTA RESOLUCIÓN DE 15,6 PULGADAS. RESOLUCIÓN: 1920×1080. ÁNGULO DE VISIÓN: 178° HORIZONTAL Y 178° VERTICAL. ÁNGULO DE INCLINACIÓN: 0° A 45°. 2.3 PANEL DE CONTROL: DISEÑO ORIENTADO AL USUARIO. RETROILUMINACIÓN EN LOS BOTONES. MÚLTIPLES TECLAS DEFINIDAS. TGC: 8 SEGMENTOS DESLIZANTES. SENSIBILIDAD DEL TRACKBALL AJUSTABLE. TECLADO EN EL PANEL DE CONTROL. 2.4 ALTAVOZ: ALTAVOZ HI-FI 2.5 PUERTO DE TRANSDUCTOR: 2 PUERTOS. EXTENSOR OPCIONAL HASTA 3 SONDAS. 2.6 CARRO (OPCIONAL): 455 MM (W) × 610 MM (D) × 780 MM (H) (POSICIÓN MÁS BAJA). ELEVACIÓN: 0–100 MM, 3 NIVELES. RUEDAS DE 5 PULGADAS, CADA UNA BLOQUEABLE. SOPORTE PARA 3 TRANSDUCTORES, 1 GEL, GANCHO PARA CABLES, CANASTA DE DOCUMENTOS Y COMPARTIMENTO PARA IMPRESORA. 2.7 POTENCIA: 100–240 V, 1.5–0.75 A. FRECUENCIA: 50–60 HZ. CONSUMO: 100 VA. RUIDO: <45 DB. 2.8 CONDICIONES DE TRABAJO TEMPERATURA: 0°C A +40°C. HUMEDAD: 30%–85% (SIN CONDENSACIÓN). PRESIÓN ATMOSFÉRICA: 700–1060 HPA. 2.9 ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE: TEMPERATURA: –20°C A +55°C. HUMEDAD: 20%–90% (SIN CONDENSACIÓN). PRESIÓN ATMOSFÉRICA: 700–1060 HPA. 3. ANOTACIÓN Y MARCA CORPORAL: SE PUEDEN SELECCIONAR E INGRESAR ANOTACIONES DESDE LA BIBLIOTECA. INCLUYE TODAS LAS APLICACIONES DE EXAMEN. TIPOS DE ANOTACIÓN: TEXTO Y FLECHA. EDITABLES Y ORGANIZABLES. TAMAÑO DE FUENTE Y DE FLECHA AJUSTABLES. MÁS DE 46 MARCAS CORPORALES CLASIFICADAS SEGÚN TIPO DE EXAMEN, CON POSICIÓN AJUSTABLE 4. INFORMACIÓN EN PANTALLA: LOGO DEL FABRICANTE, NOMBRE DEL HOSPITAL, FECHA Y HORA DEL SISTEMA, TRANSDUCTOR Y TIPO DE EXAMEN, MI Y TIS, OPERADOR, IDENTIFICACIÓN Y NOMBRE DEL ANIMAL, FECHA DE NACIMIENTO, TEMPERATURA TISULAR (SEGÚN SONDA), ESCALA DE PROFUNDIDAD, PARÁMETROS DE IMAGEN, MINIATURAS, PORTAPAPELES, PROTECTOR DE PANTALLA 5. PARÁMETROS DE IMAGEN: 5.1 DESCRIPCIÓN: ENCENDIDO DEL SISTEMA: ~29 S. APAGADO: ~14 S. ESCALA DE GRISES: 256 NIVELES. HASTA 128 ELEMENTOS DE TRANSDUCTOR. VOLUMEN: 0–100% EN 10 NIVELES (10% CADA PASO). 5.2 MODO B: GANANCIA: 0–255 AJUSTABLE. PROFUNDIDAD ≥ 40 CM. IMAGEN COMPUESTA: APAGADO, 1, 2, 3, 4 AJUSTABLE, 5 NIVELES. FRECUENCIA: 5 BANDAS. CROMA: 12 TIPOS + APAGADO 13 NIVELES. MSCAN: APAGADO, 1, 2, 3, 4, 5, 6 NIVELES. DENSIDAD DE LÍNEA: BAJA, MEDIA, ALTA, 3 NIVELES. PERSISTENCIA: APAGADO, BAJO, MEDIO, ALTO, MAXIMO, 5 NIVELES. ENFOQUE:POSICION DE ENFOQUE Y RANGO AJUSTABLE HASTA 21 POSICIONES/ANCHOS 1 REPRESENTA UN SOLO		

	ENFOQUE Y 2-21 REPRESENTAN EL CONTROL DEL ALCANCE DEL ENFOQUE. RANGO DINÁMICO: 20–320. MAPAS DE GRISES:1-16 NIVELES. POTENCIA: 1–100% (5% CADA PASO). TSI: 4 NIVELES (ADIPOSO, MUSCULAR, FLUIDO Y NORMAL). TGC: 8 SEGMENTOS. LGC: 8 BANDAS AJUSTABLES. IMAGEN INVERTIDA: IZQ-DER / ARRIBA-ABAJO. ROTACIÓN:0º,90º,180º,270º, 4 NIVELES. ANCHO DE SECTOR: 5 NIVELES. B STEER: 0, +2º, +4º, 7 NIVELES. WIDESCAN ACTIVADO/DESACTIVADO. OPTIMIZACIÓN AUTOMÁTICA. 5.3 MODO M: GANANCIA: 0–255 (PASOS DE 5). CROMA: 13 NIVELES. FORMATOS: FULL, H1/1, V1/2, V1/1, V2/1. VELOCIDAD DE BARRIDO: MINIMO, LENTO, MEDIO, RAPIDO, MAXIMO, 5 NIVELES. POTENCIA: 1–100%. COLOR M: CFM, TVI. 5.4 MODO CFM: GANANCIA: 0–255, 5 PASOS. POTENCIA: 1–100%. B REJECT: 0-255, 17 PASOS, 16 NIVELES. ROI AJUSTABLE. INVERSIÓN ACTIVADA/DESACTIVADA. FRECUENCIA: 3 NIVELES. FILTRO DE PARED: 5 NIVELES. PRF: 0,5–10 KHZ. DENSIDAD DE LÍNEA: 4 NIVELES. MAPAS DE COLOR DOPPLER: 6. LÍNEA BASE: 9 NIVELES. PERSISTENCIA: 5 NIVELES. ROI STEER: 0, ±8°, ±12°, ±16°. OPTIMIZACIÓN AUTOMÁTICA. 5.5 MODO PDI/DPDI: POTENCIA: 1–100%. B REJECT: 16 NIVELES. PERSISTENCIA: 5 NIVELES. MAPAS DE COLOR: 7. IMAGEN INVERTIDA: ARRIBA/ABAJO, IZQ/DER. FILTRO DE PARED: 5 NIVELES. 5.6 MODO PW POTENCIA: 1–100%. GANANCIA: 0–255. FORMATOS: FULL, H1/1, V1/2, V1/1, V2/1. MODO SIMULTÁNEO (TRIPLEX). VOLUMEN MUESTRA: 0,5–24 MM. POSICIÓN AJUSTABLE. INVERTIR ON/OFF. CORRECCIÓN RÁPIDA DE ÁNGULO: 0°, 60°, -60°. CORRECCIÓN DE ÁNGULO: –88° A 88°. ROI STEER EN SONDAS LINEALES. AUTO-TRAZADO DOPPLER EN TIEMPO REAL. LÍNEA BASE: 9 NIVELES. FRECUENCIA: 3 NIVELES. FILTRO DE PARED: 5 NIVELES. PRF: 1–16 KHZ. HPRF. VELOCIDAD MÁXIMA: 12,3 M/S. VELOCIDAD DE BARRIDO: 5 NIVELES. CROMA: 13 NIVELES 5.7 MODO CW: POTENCIA: 1–100%. GANANCIA: 0–255. FORMATOS: FULL, H1/1, V1/2, V1/1, V2/1. POSICIÓN AJUSTABLE. CORRECCIÓN DE ÁNGULO: –88° A 88°. AUTO-TRAZADO DOPPLER. LÍNEA BASE: 9 NIVELES. FILTRO DE PARED: 5 NIVELES. PRF: 1–50 KHZ. VELOCIDAD MÁXIMA: 42,3 M/S. VELOCIDAD DE BARRIDO: 5 NIVELES. CROMA: 13 NIVELES. 5.8 IMAGEN PANORÁMICA. DISPONIBLE CON SONDAS: L741, 3C-A, C613, L761V, 10I2, C322V, L741V. ROTACIÓN: 180° A –180°. ZOOM: HASTA 8X. LONGITUD MÁXIMA: 1000 MM. 5.9 GUÍA DE BIOPSIA: ÁNGULO AJUSTABLE, TAMAÑO DE PUNTOS AJUSTABLE, CALIBRACIÓN DE ÁNGULO Y DESPLAZAMIENTO, ALMACENAMIENTO DE PARÁMETROS. 5.10 VIS-NEEDLE. DISPONIBLE EN L741. ÁNGULO DE INCLINACIÓN: 20°–50°. PROFUNDIDAD AJUSTABLE. DUAL LIVE. 5.11 WIDESCAN: ON/OFF EN SONDAS CONVEXAS Y LINEALES. 5.12 ZOOM: 0,8–10X, SCR-ZOOM, HD ZOOM. 5.13 PRESETS: CONFIGURACIONES PREDEFINIDAS POR TIPO DE EXAMEN Y SONDA. IMPORTACIÓN/EXPORTACIÓN. NO SE BORRAN CON		

	ACTUALIZACIONES. 6. MEDICIÓN / ANÁLISIS Y REPORTE: 6.1 CONFIGURACIÓN DE MEDICIÓN, TAMAÑO DEL CURSOR EN CRUZ: GRANDE, MEDIANO, PEQUEÑO, VISUALIZACIÓN DE ID DE LÍNEA: ENCENDIDO/APAGADO. TAMAÑO DE LA LÍNEA DE MEDICIÓN: GRANDE, MEDIANO, PEQUEÑO. LÍNEA DISCONTINUA DE DISTANCIA: ENCENDIDO/APAGADO. LÍNEA DE VELOCIDAD: ENCENDIDO/APAGADO. LÍNEA DE ELIPSE: ENCENDIDO/APAGADO.MÉTODO DE VOLUMEN DE FLUJO: TAMEAN, TAMAX. COMPENSACIÓN DE FLUJO CON TAMAX: 0.5–1.0. TAMAÑO DE FUENTE DE RESULTADOS: GRANDE, MEDIANO, PEQUEÑO COLOR DE FUENTE DE RESULTADOS: BLANCO, AMARILLO. MANTENER VENTANA DE RESULTADOS: ENCENDIDO/APAGADO. POSICIÓN DE RESULTADOS: ARRIBA DERECHA, ARRIBA IZQUIERDA, ABAJO IZQUIERDA O ABAJO DERECHA (AJUSTABLE EN 2D O M+D). 6.2 PAQUETES DE MEDICIÓN ESPECÍFICOS POR APLICACIÓN: PARTES PEQUEÑAS, GINECOLOGÍA, VASCULAR, ABDOMINAL, CARDIOLOGÍA, UROLOGÍA, REPRODUCCIÓN VETERINARIA,TENDONES. 6.3 REPORTE: REPORTE ESPECÍFICO POR APLICACIÓN, VALORES DE MEDICIÓN EDITABLES, MÉTODO DE VALOR: CONMUTACIÓN DE VALOR ÚNICO. INSERCIÓN DE IMÁGENES, VISTA PREVIA DE REPORTE, LOGO EN EL REPORTE (170 × 60 PÍXELES, BMP): MODIFICABLE, CONFIGURACIÓN DE FUENTE Y COLOR, CONFIGURACIÓN DE COLOR DE FONDO, CONFIGURACIÓN DE ÍTEMS A MOSTRAR, FORMATOS DE EXPORTACIÓN: TXT, PDF, HTML. 6.4 AUTO MEDICIÓN: AUTO IMT 7. ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE DATOS: 7.1 ALMACENAMIENTO. DISCO DURO: 500 GB. TIEMPO DE ALMACENAMIENTO DE CINE 2D: RETROSPECTIVO: 1–120 S, PROSPECTIVO: 1–480 S, CONGELADO: 1–170 S. 7.2 GESTIÓN DE DATOS: SERVICIO DE COMPARTICIÓN DE IMÁGENES (SAMBA). EXPORTACIÓN DE DATOS A USB O DVD. FORMATOS DE EXPORTACIÓN: SISTEMA, PC. FORMATOS DE IMAGEN: BMP, JPG, TIF. FORMATOS DE CINE: AVI, WMV. FORMATOS DE REPORTE: PDF, TXT, HTML. FORMATO DICOM. PORTAPAPELES: VISUALIZACIÓN DE MINIATURAS, ELIMINACIÓN, EXPORTACIÓN. CREAR, SUSPENDER Y REANUDAR EXÁMENES. SERVICIO DE CONSULTA/RECUPERACIÓN. REVISIÓN DE EXÁMENES ACTUALES E HISTÓRICOS. POST-PROCESAMIENTO Y POST-MEDICIÓN. ALMACENAMIENTO EN SEGUNDO PLANO: CAMBIO RÁPIDO DE CINE DICOM. 8. REVISIÓN DE CINE: REPRODUCCIÓN MANUAL FOTOGRAMA POR FOTOGRAMA Y AUTOMÁTICA CON VELOCIDAD AJUSTABLE. SALTO DESDE EL PRIMER AL ÚLTIMO FOTOGRAMA. REPRODUCCIÓN AUTOMÁTICA CON TRACKBALL 9. ENTRADAS Y SALIDAS DEL SISTEMA: 9.1 PUERTOS I/O. USB 2.0: 2. SALIDAS DE VIDEO: VIDEO OUT, S-VIDEO OUT, HDMI OUT. SALIDA DE AUDIO: 1 (AUDIO OUT PARA AURICULARES). ENTRADA DE PEDAL: 1. PUERTO ETHERNET: 1. PUERTO DE IMPRESIÓN DE VIDEO: 1. 9.2 CONEXIÓN DE		

	RED: RED LOCAL: HABILITAR/DESHABILITAR. DHCP O IP ESTÁTICA (CON MÁSCARA Y PUERTA DE ENLACE CONFIGURABLES) COMPROBACIÓN DE DIRECCIÓN MAC. PING A IP. RED INALÁMBRICA: HABILITAR/DESHABILITAR. MÉTODOS DE AUTENTICACIÓN: ABIERTA, WEP, WPA-PSK. DHCP O IP ESTÁTICA 10. DICOM 3.0: ALMACENAMIENTO DICOM. COMPROMISO DE ALMACENAMIENTO. WORKLIST DICOM. MPPS DICOM. IMPRESIÓN DICOM. LISTA Q/R DICOM 11. TRANSDUCTORES COMPATIBLES: 11.1 CONVEXO: 3C-A: ABDOMINAL Y REPRODUCCIÓN VETERINARIA, 1.0–7.0 MHZ, 128 ELEMENTOS, 60° CAMPO DE VISIÓN, PROFUNDIDAD ≥ 40 CM. C613: CARDIOLOGÍA Y ABDOMINAL, 4.0–13.0 MHZ, 128 ELEMENTOS, 92° CAMPO DE VISIÓN, PROFUNDIDAD ≥ 15 CM. C322V: ABDOMINAL, 2.0–7.0 MHZ, 72 ELEMENTOS, 68° CAMPO DE VISIÓN, PROFUNDIDAD ≥ 30 CM. 11.2 LINEAL: L741: TENDÓN, SUPERFICIAL, ABDOMINAL, 4.0–16.0 MHZ, 128 ELEMENTOS, ANCHO 46 MM, PROFUNDIDAD ≥ 11 CM. 10I2: SUPERFICIAL, 4.0–16.0 MHZ, 96 ELEMENTOS, ANCHO 25 MM, PROFUNDIDAD ≥ 11 CM. L741V: REPRODUCCIÓN VETERINARIA, 4.0–16.0 MHZ, 128 ELEMENTOS, ANCHO 46 MM, PROFUNDIDAD ≥ 11 CM. L761V: REPRODUCCIÓN VETERINARIA, 4.0–16.0 MHZ, 128 ELEMENTOS, ANCHO 62 MM, PROFUNDIDAD ≥ 11 CM. 11.3 FASE (PHASED ARRAY): 3P-A: CARDIOLOGÍA, 1.0–6.0 MHZ, 64 ELEMENTOS, 90° CAMPO DE VISIÓN, PROFUNDIDAD ≥ 30 CM. 7P-B: CARDIOLOGÍA, 2.0–9.0 MHZ, 96 ELEMENTOS, 90° CAMPO DE VISIÓN, PROFUNDIDAD ≥ 20 CM 12. ACCESORIOS: 12.1 IMPRESORAS: TIPOS: INYECCIÓN DE TINTA A COLOR, VIDEO B/N, VIDEO COLOR. TIPOS DE IMPRESIÓN: VIDEO, USB, WINDOWS. OPCIÓN DE AÑADIR IMPRESORA. 12.2 PEDAL (FOOT SWITCH) 2 PEDALES, CONEXIÓN POR USB O PUERTO REDONDO, TECLAS DE ACCESO DIRECTO DEFINIDAS POR EL USUARIO. 12.3 LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS USB: ENTRADA DE DATOS POR ESCANEO, BÚSQUEDA MEDIANTE ESCANEO, EXPORTACIÓN DE DATOS A DVD, IMPORTACIÓN DE DATOS DESDE DVD 12.4 BATERÍA INTERNA: INCLUIDA		
		VALOR TOTAL	**$29.790.000**

SEGUNDA: VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($ 29.790.000), incluidos todos los valores.

TERCERA: LUGAR DE EJECUCION: El bien objeto del presente contrato, debe ser entregado en el municipio de Villapinzón.

CUARTA: SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El Municipio pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000676 expedido el 03/10/2025 con cargo a los artículos 2.3 1 17 1702 1100 1702010 95 2024258730028 "FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN EL

MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA" y 2.3 1 17 1702 1100 1702024 94 2024258730028 01 "FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA" del presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal del Año 2025 y las reservas que se constituyan.

QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución contractual será de diez (10) días a partir del inicio de ejecución en la plataforma del SECOP II

SEXTA: FORMA DE PAGO: La Entidad, pagará el valor correspondiente del objeto del presente proceso de selección, en un único pago al finalizar la ejecución del contrato. En todo caso para la realización de los pagos se requiere: 1). Informe de actividades con el respectivo Registro fotográfico 2) Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. 3) certificación de pago de aportes parafiscales, acreditación de pagos al sistema integral de seguridad social. 4) cuenta de cobro y/o certificado de ingreso al almacén de la alcaldía municipal. El contratista deberá cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, los aportes por concepto de las contribuciones parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). El cumplimiento de esta obligación, por parte del contratista, se acredita, mediante certificación expedida por el Representante legal de la empresa. En el evento que el contratista se encuentre incurso en alguna de las causales de exoneración previstas en las leyes, deberá hacer esta manifestación en la respectiva certificación.

SEPTIMA: OBLIGACIONES

ESPECIFICAS:

1. El contratista deberá entregar el suministro de acuerdo a las cantidades conforme a la descripción del anexo técnico y lo ofertado por el oferente.
2. Cumplir con las características técnicas, plazo y sitios de entrega referidas por el supervisor del contrato, y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones del presente proceso de contratación.
3. Rectificar o reemplazar los bienes rechazados que no hubiesen pasado alguna prueba o inspección o que no se ajusten a las especificaciones o que resultaren defectuosos. En estos casos, el proponente dentro de los tres (3) días siguientes a su requerimiento.
4. Garantizar que los productos ofrecidos sean de marcas reconocidas (los mismos presentados en la propuesta del oferente), con los registros sanitarios correspondientes. La Entidad se reserva el derecho de verificar los registros ante los entes de control, así como fechas de vencimiento.
5. El contratista deberá entregar los insumos en empaque original, no teniendo fechas de vencimiento sobrepuestas, en caso tal deberá realizar el cambio.
6. Realizar la entrega de los insumos con las especificaciones técnicas requeridas, de lo contrario no se hará recepción de los mismos.
7. Suscribir las actas necesarias, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, según requerimiento por parte del MUNICIPIO.
8. EL contratista debe asumir todos los costos de transporte, traslado y cambios sin hacer incurrir en costos adicionales a la entidad, de los ya pactados en el estudio de mercado y presupuesto oficial.
9. Realizar el alcance del contrato en el tiempo indicado, en el lugar indicado y con las especificaciones solicitadas.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
11. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.
12. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con la naturaleza del mismo, los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.
13. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato.

GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
3. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
4. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor/interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
7. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
8. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
9. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. Para lo cual deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el supervisor y el contratista, dejando constancia del estado en que se le entregan y valor de los mismos.
10. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
11. En los casos en donde el contratista haya recibido elementos y/o equipos para facilitar la ejecución de las actividades contractuales, lo cual constará en acta, al término del contrato y previo a la suscripción del acta de liquidación o de informe final de supervisión, deberá hacer devolución de estos al supervisor del contrato, mediante acta, dejando constancia que se entregan en las mismas condiciones en que fueron recibidos, con excepción del desgaste normal por su uso. So pena de responder por el valor de su reposición, para lo cual autoriza realizar el descuento respectivo de los valores que resulten a su favor. De no alcanzar el saldo debe quedar en el acta de liquidación o en el informe final de supervisión la obligación de pagar el valor que falte dentro de un plazo determinado por el supervisor. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales procedentes.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

OCTAVA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga dentro del término definido en el cronograma, a constituir a favor del MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN la Garantía Única, otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, en la cual se debe incluir como asegurado y beneficiario al Municipio de Villapinzón, que ampare los siguientes riesgos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN identificado con NIT. 899.999.445-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal</td><td>Plazo de ejecución y seis (6) meses más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	pecuniaria que se le impongan		
	Calidad de los bienes	Plazo de ejecución y seis (6) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	No aplica
	Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	No aplica	No aplica
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	No aplica	No aplica
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

NOVENA: CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento de las obligaciones descritas en este documento por cualquiera de las partes aquí firmantes, la parte que incumpla pagará a la otra parte, a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su valor se imputará al de los perjuicios que reciba la parte que haya cumplido por el incumplimiento de la otra parte. No obstante, lo anterior, el MUNICIPIO se reserva el derecho de ejercer cualquier tipo de acción judicial o extrajudicial para reclamar el pago de las indemnizaciones por los perjuicios causados por el CONTRATISTA.

DECIMA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

DECIMA PRIMERA: PARTICIPACION COMUNITARIA: Este proceso está dispuesto a la vigilancia y control ciudadano conforme a lo consagrado en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el cual se encuentra publicado en la página del SECOP II.

DECIMA SEGUNDA: SUPERVISION: La supervisión del presente contrato será ejercida por la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AGROPECUARIO SOSTENIBLE del municipio de Villapinzón.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94, literal d) de la ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Para efectos de lo anterior le solicitamos se acerque a la Oficina de la Secretaría de Desarrollo Económico y Agropecuario Sostenible del municipio de Villapinzón, ubicada en el parque principal, primer piso del Palacio Municipal, a fin de adelantar las gestiones pertinentes para la ejecución del contrato.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta.

El presente clausulado con la aprobación electrónica el proceso contractual realizado a través del SECOP II, se entiende aceptado por las partes.

Revisó componente jurídico: Fanny Yolima Zamora García /Asesora Jurídica Externa.